

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Personal

BASES DE CONVOCATORIA DE OPOSICION PARA PROVEER SEIS PLAZAS DE PRACTICANTES GENERALES DE LA BENEFICENCIA PROVINCIAL DE MADRID, APROBADAS POR EL PLENO DE 31 DE MARZO DE 1966

Primera. Se convocan a oposición directa y libre seis plazas de Practicantes Generales de la Beneficencia Provincial de Madrid, dotadas con el sueldo base anual de 21.000 pesetas, retribución complementaria de 18.060 pesetas, correspondiente al Grado 12, señalado en la Ley 108 de 20 de julio de 1963, más el derecho a quinquenios, pagas extraordinarias, así como una gratificación mensual de 3.750 pesetas, que no tendrá repercusión a efectos de otros haberes activos, ni de los de carácter pasivo, y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

Se observarán los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1947, de conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto de la misma.

Segunda. Los titulares de las plazas cuya provisión se anuncia tendrán la consideración a todos los efectos, de funcionarios sanitarios técnico-auxiliares, y estarán sometidos en el ejercicio de sus derechos y obligaciones a lo dispuesto en los Reglamentos de Personal de los Servicios Sanitarios locales de 27 de noviembre de 1953, y de los Servicios Benéficos Sanitarios de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid de 13 de junio de 1956, ambos en relación con el de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Tercera. Para tomar parte en esta oposición los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener dieciocho años cumplidos sin exceder de treinta y cinco en la fecha de la convocatoria.
- Estar en posesión del Título Oficial de Practicante o de Ayudante Técnico Sanitario.
- Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.
- No padecer enfermedad o defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del cargo.
- Ser adicto al Glorioso Movimiento Nacional.
- Justificar la prestación del Servicio Social de la Mujer, para los aspirantes femeninos.

Cuarta. Las instancias para tomar parte en la oposición en las que los aspirantes manifestarán, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la base anterior, de conformidad con lo dispuesto en el ar-

tículo sexto del Decreto de 10 de mayo de 1957, serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, y deberán ser presentadas dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", en el Registro General de la Corporación (García de Paredes, 65), en horas hábiles de oficina, y reintegradas debidamente.

Quinta. Los aspirantes deberán satisfacer, en el momento de presentar sus instancias y en concepto de derechos de examen, la cantidad de 150 pesetas.

Sexta. Terminado el plazo de presentación de instancias se publicará en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y la de los excluidos de la misma.

Séptima.—Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero. a) Escritura al dictado, durante diez minutos, de un texto elegido por el Tribunal, y

b) Resolución de dos operaciones de números enteros sobre las cuatro reglas aritméticas.

Segundo. Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de una hora, de dos temas del cuestionario que se inserta a continuación, sacados a la suerte y que serán comunes para todos los aspirantes que actúen en cada sesión.

Tercero. Ejercicio práctico, cuyo contenido, extensión y forma se fijará por el Tribunal.

Los tres ejercicios serán calificados de cinco a diez puntos y eliminatorios para quienes no alcancen el mínimo de cinco puntos.

Octava. Las calificaciones de los ejercicios se harán sumando las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden.

La calificación final será la suma total de los puntos obtenidos por cada aspirante en los tres ejercicios, y marcará el orden de preferencia para la propuesta que formule el Tribunal.

Novena. Los ejercicios se verificarán en la fecha, hora y local que el Tribunal determine, transcurridos tres meses desde la publicación del anuncio de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado" y previa celebración del sorteo que señalará el orden de actuación de los aspirantes.

Décima. La Corporación Provincial nombrará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Reglamento de los Servicios Benéficos Sanitarios de la Diputación Provincial de Madrid de 13 de junio de 1956.

Décimoprimera.—El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros y la propuesta que, como resultado de sus calificaciones, haya de ser sometida a la aprobación de la Corporación Provincial, no podrá comprender mayor número de aprobados que el de las plazas objeto de esta convocatoria.

Décimosegunda. La propuesta de nombramiento que formule el Tribunal quedará condicionada a la aportación por los aspirantes propuestos de los documentos acreditativos de las condiciones determinadas en la base tercera de esta convocatoria, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que sean requeridos para ello.

Si alguno de los aspirantes propuestos fuese funcionario público estará exento de justificar las mencionadas condiciones, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo caso de fuerza mayor, no presentare su documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado la totalidad de los ejercicios de la oposición les sigan en orden de puntuación.

Décimotercera. Los aspirantes que resulten nombrados deberán formular en el momento de su toma de posesión, y como requisito indispensable para la misma, declaración jurada de acatamiento de los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, según previene la Ley de 19 de abril de 1961.

Décimocuarta.—Queda facultado el Tribunal para resolver las dudas que pudieran suscitarse en cuanto se refiera a la interpretación y aplicación práctica de las bases de esta convocatoria.

Madrid, 18 de abril de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

PROGRAMA PARA OPOSICIONES A PRACTICANTES

Tema 1.—Anatomía topográfica del cuerpo humano.

Tema 2.—Huesos del cráneo.

Tema 3.—Columna vertebral y pelvis.

Tema 4.—Esqueleto del tórax.

Tema 5.—Anatomía del miembro superior.

Tema 6.—Anatomía del miembro inferior.

Tema 7.—Anatomía y fisiología del aparato urinario.

Tema 8.—Anatomía y fisiología del aparato genital masculino.

Tema 9.—Anatomía y fisiología del aparato genital femenino.

Tema 10.—Anatomía y fisiología del aparato respiratorio.

Tema 11.—Anatomía y fisiología del aparato cardiovascular.

Tema 12.—Anatomía y fisiología del aparato digestivo.

Tema 13.—Anatomía y fisiología del hígado.

Tema 14.—Anatomía y fisiología del sistema nervioso central.

Tema 15.—Anatomía y fisiología del sistema nervioso periférico.

Tema 16.—Anatomía y fisiología del sistema endocrino.

Tema 17.—Estudio del globo ocular.

Tema 18.—Sentido del oído.

Tema 19.—Sentido del olfato.

Tema 20.—Concepto de la circulación sanguínea. Circulación y pulso arterial. Tensión arterial.

Tema 21.—Circulación sanguínea venosa. Pulso venoso. Medios de medir la presión venosa.

Tema 22.—Hemorragias. Su mecanismo. Anemia aguda y su tratamiento.

Tema 23.—Sangría. Indicaciones y técnica.

Tema 24.—Shock traumático.

Tema 25.—Contusiones y heridas: síntomas y primeros auxilios.

Tema 26.—Quemaduras y su tratamiento.

Tema 27.—Congelaciones y primeros auxilios en las mismas.

Tema 28.—Concepto general de las fracturas y su tratamiento.

Tema 29.—Primeros auxilios en los accidentes y en especial en las fracturas de columna y extremidades.

Tema 30.—Estudio de las intoxicaciones más frecuentes y su tratamiento.

Tema 31.—Concepto general de los estados comatosos y su tratamiento.

Tema 32.—Concepto de la reanimación y medidas habituales en la misma.

Tema 33.—Concepto de la parada cardíaca y respiratoria; su tratamiento inmediato.

Tema 34.—El postoperatorio y su vigilancia.

Tema 35.—Flemones. Abscesos, Forúnculos y ántrax.

Tema 36.—Concepto general de los antibióticos, normas generales de su uso y peligros de los mismos.

Tema 37.—Anestesia: sus distintos tipos. Complicaciones más frecuentes y su tratamiento.

Tema 38.—Traqueotomía, técnica e indicaciones.

Tema 39.—Función Lumbar, técnica e indicaciones.

Tema 40.—Retención de orina, síntomas, posibilidades de tratamiento y sus técnicas.

Tema 41.—Concepto del abdomen agudo, causas posibles y conducta a seguir ante el mismo.

Tema 42.—Composición de la sangre y valoración de sus elementos más importantes en la clínica.

Tema 43.—Extracciones de sangre para análisis diversos, técnicas y complicaciones.

Tema 44.—Concepto de la inflamación y su tratamiento.

Tema 45.—Idea general de las infecciones.

Tema 46.—Concepto de los sueros y vacunas. Formas de administración y accidentes provocados por los mismos y su tratamiento.

Tema 47.—Síndrome febril y su tratamiento.

Tema 48.—Concepto general de las transfusiones. Grupos sanguíneos y precauciones a tomar en las mismas.

Tema 49.—Asepsia y antisepsia: su definición. Procedimientos de lograr la asepsia. Antisépticos más usados.

Tema 50.—Concepto del parto y su mecanismo.

(G.—3.792)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO ENTRE LOS OPERARIOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZAS PARA PROVEER 52 PLAZAS DE ENCARGADOS DE CUADRILLA

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en la base quinta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso-oposición:

- 1 D. Manuel Abril Guardado.
- 2 — Enrique Acebo Barroso.
- 3 — Manuel Acebo Barroso.
- 4 — Juan Aguado Robles.
- 5 — Bernardo Aguilera Herrero.
- 6 — Julián Agulla López.
- 7 — Daniel Felipe Albarrán Domínguez.
- 8 — Baldomero Albendea Martínez.
- 9 — Florentino Alcázar Rodrigo.
- 10 — Máximo Alcoceba Lallana.
- 11 — Francisco Alenda Criado.
- 12 — José Almeida García.
- 13 — Julián Alonso de Diego.
- 14 — José Alonso García.
- 15 — Felipe Alonso Gil.
- 16 — Manuel Álvarez Núñez.
- 17 — Angel Álvarez Platas.
- 18 — Luis Amador Moreña.
- 19 — Buenaventura Andrés Muñoz.
- 20 — Isidoro Angeles Carrillo.
- 21 — Antonio Antoranz Torres.
- 22 — Aníbal Román Aragonés Casla.
- 23 — Vidal Arranz Martín.
- 24 — Víctor Arranz Requejo.
- 25 — Anselmo Arribas Avedaño.
- 26 — Alvaro Arrojo Serrano.
- 27 — Jacinto Avilés Mora.
- 28 — Pascual Bailón Moreno.
- 29 — Antonio Ballesteros de Frutos.
- 30 — Isaac Barbado Fernández.
- 31 — José Paulino Barrio Rego.
- 32 — Agustín Barrios Díaz.
- 33 — Juan Beato Durán.
- 34 — Gregorio Berrocal Corbacho.
- 35 — Fernando Bóllo Valero.
- 36 — Lucas Borro Díaz.
- 37 — Santiago Briónos Biñaras.
- 38 — Dionisio Bueno Alonso.
- 39 — Adolfo Cabero Ramos.
- 40 — David del Campo Sánchez.
- 41 — Juan Cano Varela.
- 42 — Pedro Cañedo Hernández.
- 43 — Miguel Carreras Cecilia.
- 44 — Eugenio Carrero Díaz Pavón.
- 45 — Ramón Carretero Sánchez.
- 46 — Santiago Casado de Frutos.
- 47 — Lorenzo Casas García.
- 48 — Eugenio Celada Cardiel.
- 49 — Florencio Celestín Lapuente.
- 50 — Juan José Civantos Melero.
- 51 — Pedro Clemente Encinas.
- 52 — Severiano Collado Corvo.
- 53 — Mariano de la Concepción de la Fuente.
- 54 — José Cristóbal Alvaro.
- 55 — Anastasio Chacón de Julián.
- 56 — Francisco Damas Fuentes.
- 57 — Martín Delgado Cámara.
- 58 — Juan Díaz Amor.
- 59 — Nicolás Díaz Crespo.
- 60 — Juan Díaz Florido.
- 61 — José Díaz García Conde.
- 62 — José Domínguez Aguilar.
- 63 — José Domínguez Bayón.
- 64 — Luis Domínguez Rodríguez.
- 65 — Victoriano Escribano Bermejo.
- 66 — Antonio Escribano Cantarero.

- 67 D. Antonio Esteban Alcalde.
- 68 — José Feito Valenciano.
- 69 — Manuel Fernández de la Cruz.
- 70 — Angel Fernández García.
- 71 — José Fernández García.
- 72 — Iluminado Fernández Gómez.
- 73 — José Fernández Mayo.
- 74 — Juan Manuel Fernández Murillo.
- 75 — Benigno Fuertes García.
- 76 — Pedro María Galán Pérez.
- 77 — Manuel Galán Villares.
- 78 — Manuel Galeano Candelo.
- 79 — Prudencio Gamella Megías.
- 80 — Nicolás García Alonso.
- 81 — Rufino Carmelo García Arriero.
- 82 — Norberto Ramón G. Bermejo.
- 83 — Secundino García de Blas.
- 84 — Enrique García Cáceres.
- 85 — Tomás García Chavida.
- 86 — Vicente García Jiménez.
- 87 — Vicente García Lezama.
- 88 — Mateo García Lieter.
- 89 — Centurión García de la Morena.
- 90 — Víctor García de la Morena.
- 91 — José García Rodríguez.
- 92 — Pablo García de la Serna.
- 93 — Aniceto García Somolinos.
- 94 — Julián García Torrijos.
- 95 — Aniceto Garrote Velilla.
- 96 — Victoriano Gimeno Montero.
- 97 — Alejo Gómez García.
- 98 — Santos Gómez Hernández.
- 99 — Rufino Gómez López.
- 100 — Juan José Gómez Martín.
- 101 — José Gómez Melgarejo.
- 102 — Angel Gómez Pérez.
- 103 — Casimiro Gómez Sánchez.
- 104 — Aquilino González Agüero.
- 105 — Jesús González García.
- 106 — Marcos González Gómez.
- 107 — Gregorio González González.
- 108 — Fidel González Martínez.
- 109 — José González Molina.
- 110 — Francisco González Sánchez.
- 111 — Bernabé González Santamaría.
- 112 — José González de la Torre.
- 113 — José González Yáñez.
- 114 — Francisco Gutiérrez González.
- 115 — Pedro Gutiérrez Jiménez.
- 116 — Julián Lorenzo Gutiérrez Schetz.
- 117 — Francisco Hernández Morales.
- 118 — Juan Antonio Hurtado López.
- 119 — Lorenzo Ibáñez Benito.
- 120 — Teodoro Ibáñez Martín.
- 121 — Teófilo Jiménez García.
- 122 — Agel Jiménez Monge.
- 123 — Antonio Jurado Baeza.
- 124 — Juan Lara Marín.
- 125 — Práxedes Leiva López.
- 126 — Teodoro Lite Pérez.
- 127 — Valentín Lizana García.
- 128 — Fernando López Argüelles.
- 129 — Arsenio López Ballesteros.
- 130 — Cecilio López García.
- 131 — Casto Santiago López González.
- 132 — Antonio López Martín.
- 133 — Valentín López Munguía.
- 134 — Julián López Nájera.
- 135 — Francisco López Parras.
- 136 — Vicente López Rodríguez.
- 137 — Antonio Manrique Securán.
- 138 — Isaac Manzanilla Olmedo.
- 139 — Buenaventura Maqueda Alvarez.
- 140 — Arsenio Martín Chapa.
- 141 — Daniel Martín Galán.
- 142 — Marceliano Martín García.
- 143 — Angel Martín Martín.
- 144 — Manuel Martín Ornazabal.
- 145 — Victorio Martín Romero.
- 146 — Jesús Martínez Esteban.
- 147 — Lucio Martínez Navarro.
- 148 — Rodrigo Martínez Sánchez.
- 149 — Antonio Maurelles Zamora.
- 150 — Manuel Medina Peinado.
- 151 — Jesús Merino García.
- 152 — Angel Merlo Pérez.
- 153 — Rufino Morales Fernández.
- 154 — Rafael Moreno Domínguez.
- 155 — Ramón Moreno Marín.
- 156 — Fernando Muñoz Alonso.
- 157 — Antonio Muñoz Arias.
- 158 — Pedro Muñoz Arroyo.
- 159 — Luis Nieto Montoro.
- 160 — Juan Fernando Olivar Manzanares.
- 161 — Manuel Olmedo Ruiz.
- 162 — Santiago de Opazo García.
- 163 — Luis Orejón Merchán.
- 164 — Saturnino Orozco Cuesta.
- 165 — Antonio Ortega Jorge.
- 166 — Fernando Pedrajas Sancho.
- 167 — Jesús Peinado Güemes.
- 168 — Anastasio Peña Gutiérrez.
- 169 — Angel Pérez López.
- 170 — Fernando Pérez Roy.
- 171 — Florencio Plaza Ganso.
- 172 — Antonio Plazuelo Fifiñana.

- 173 D. Antonio Pintado Escudero.
- 174 — Ezequiel Prieto Aceña.
- 175 — Anastasio A. Puente.
- 176 — Pedro Rajo López.
- 177 — Casimiro Ramos Pimentel.
- 178 — Isidro Jerónimo Redondo Clemente.
- 179 — Gaudencio Rico Rabadán.
- 180 — Domingo Río Rivas.
- 181 — Cruz Rodríguez Carvajal.
- 182 — Miguel Rodríguez Sánchez.
- 183 — Indalecio Rojo Fernández.
- 184 — José Román Anaya.
- 185 — Sebastián Rosas Delgado.
- 186 — Alfonso Ruiz Dueñas.
- 187 — César Ruiz Rubio.
- 188 — Crescencio Sanabia Molina.
- 189 — Pedro Sánchez Crespo.
- 190 — Tomás Sánchez Domínguez.
- 191 — Tomás Sánchez Fernández.
- 192 — Pedro Sánchez González.
- 193 — Francisco Sánchez Risco.
- 194 — Sabas Sánchez Sánchez.
- 195 — Pablo Santamaría Vallejo.
- 196 — Angel Santos Alonso.
- 197 — Santiago Santos del Río.
- 198 — Guillermo Sanz González.
- 199 — Dionisio Sanz Martín.
- 200 — Eugenio Sanz Martínez.
- 201 — Victoriano Serrano Fernández.
- 202 — José María Serrano Martín.
- 203 — Hilario Serrano Pérez.
- 204 — Andrés Tobares Peso.
- 205 — Antonio Toledano Huelves.
- 206 — Serafín Traba Sánchez.
- 207 — Serafín Ureña Atero.
- 208 — Juan Valero Robles.
- 209 — Pedro Valverde Ortega.
- 210 — Asterio Vaquero Hernández.
- 211 — Antolín Vaquero Ibáñez.
- 212 — Alvaro Vargas Márquez.
- 213 — Deogracias Luis Velasco Sánchez.
- 214 — Venancio Vidal Tejo.
- 215 — Francisco Victoria Infante.
- 216 — Marín Zamora Olmedo.

Asimismo se hace pública la relación de los señores que han sido eliminados del concurso-oposición, por las causas que se indican:

Don Santiago Moreno Gutiérrez y don Francisco Naranjo Vara, por no reunir la condición exigida de contar con tres años de antigüedad en el Servicio de Limpiezas.

Don Eladio Tejero García, por no pertenecer al Servicio de Limpiezas; y don Juan Pérez Rodríguez, por haber presentado su instancia fuera del plazo concedido al efecto.

Madrid, 16 de abril de 1966.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—64.464)

Comisaría de Aguas del Tajo

Autorizaciones

AUTORIZACION PARA VERTER AGUAS RESIDUALES EN EL ARROYO CAMARMILLA, TERMINO MUNICIPAL DE ALCALA DE HENARES (MADRID)

Con fecha 15 de diciembre de 1964, don Carlos Arenilla Ascín, en nombre y representación de "Perlofil, S. A.", presenta ante esta Comisaría de Aguas del Tajo una solicitud, acompañada del correspondiente proyecto, en la que se solicita autorización para verter las aguas procedentes de su industria.

Resultando que en el trámite de información pública no se presentó reclamación alguna contra la mencionada solicitud, habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid número 84 de fecha 8 de abril de 1965 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), según certificado del Secretario de fecha 13 de mayo de 1965,

Resultando que el Servicio de Aplicaciones Industriales informa favorablemente, aunque indicando la conveniencia de realizar análisis periódicos de las aguas vertidas,

Resultando que la Jefatura Provincial de Sanidad informa asimismo favorablemente, indicando que una vez terminadas las obras se realicen análisis de comprobación,

Resultando que el Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza no encuentra reparos al sistema de depuración a los fines piscícolas, si bien indica la conveniencia de verificar periódicamente análisis para

exigir el debido funcionamiento del depurador y la corrección de los sistemas empleados,

Resultando que el Ingeniero encargado de la zona informa que los planos definen detalladamente las obras a realizar, debidamente justificadas en los cálculos correspondientes, por lo que a su juicio puede otorgarle la autorización con ciertas condiciones.

Vistas la ley de Aguas de 13 de junio de 1879, el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces de 14 de noviembre de 1958, la Orden de 4 de septiembre de 1959, el Decreto de 8 de octubre de 1959, la Orden de 23 de marzo de 1960, la Orden de 20 de marzo de 1962 y la de 9 de octubre del mismo año.

Considerando que se ha cumplido el trámite de información pública y que en él no se ha producido reclamación en contra de la solicitud,

Considerando que el expediente ha sido informado por todos los órganos que establece la legislación vigente, y que sus informes son favorables al otorgamiento de la autorización, si bien con ciertas prescripciones,

Considerando que esta Comisaría de Aguas es competente para otorgar la mencionada autorización, según se desprende de la legislación vigente.

Esta Comisaría de Aguas ha resuelto acceder a lo solicitado con las siguientes

Condiciones

1.^a Se autoriza a "Perlofil, S. A.", para efectuar vertido de aguas residuales procedentes de su industria al cauce del arroyo Camarmilla, término municipal de Alcalá de Henares (Madrid).

2.^a Las obras se ajustarán al proyecto que sirve de base a esta autorización, suscrito en Madrid, en 15 de diciembre de 1964, por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don José María Entrecanales, visado por el Colegio en 23 de diciembre de 1964.

Esta Comisaría de Aguas del Tajo podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del Proyecto y que no impliquen modificación alguna en la esencia de esta autorización.

3.^a Las obras empezarán en el plazo de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y deberán quedar terminadas en el plazo de nueve meses, a partir de la misma fecha, debiendo comunicar a esta Comisaría de Aguas la terminación de los trabajos a efectos de su inspección y reconocimiento final, del que se levantará la correspondiente acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones.

4.^a Por la Comisaría de Aguas del Tajo se efectuarán periódicamente los oportunos análisis de comprobación de la calidad del efluente, a efectos de exigir que el mismo cumpla las condiciones sobre vertidos que establecen las disposiciones vigentes sobre la materia, así como las de la ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies, siendo el concesionario responsable de la inocuidad de las mismas.

5.^a La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en la explotación, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Tajo, siendo de cuenta de la Sociedad autorizada los gastos que por tal motivo se ocasionen.

6.^a Esta autorización se otorga sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de conservar o restituir las servidumbres existentes.

7.^a Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de estas obras, con prohibición de efectuar ninguna construcción distinta de las autorizadas, sin previa autorización de esta Comisaría de Aguas.

8.^a Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social.

9.^a Queda sujeta la presente autorización a la Ley de 26 de diciembre de 1958, reguladora de las Tasas y Exacciones Parafiscales, así como a los Decretos de la Presidencia del Gobierno de 4 de febrero de 1960, por los que se convalidan las Tasas y Exacciones Parafiscales del Ministerio de Obras Públicas, y

al que en su día pueda fijar el Ministerio de Obras Públicas.

10. El incumplimiento de estas condiciones implicaría la caducidad automática de esta autorización.

Dios guarde a usted muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1966.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—2.024) (O.—64.476)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Buenavista

EDICTO

Don Baltasar Zaldívar Anguino, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Buenavista de las de esta capital, con oficinas en la calle de García de Paredes, número 92, piso primero.

Hago saber: Que en esta Recaudación de mi cargo se instruyen expedientes ejecutivos de apremio, contra los deudores que después se relacionan, causados por débitos a la Hacienda Pública del concepto e impuestos también indicado, no habiendo podido evacuarse la reglamentaria diligencia de notificación del descubierto en los débitos figurados en los documentos apremiados, por resultar los deudores de paradero ignorado, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación de fecha 29 de diciembre de 1948 para que, los deudores relacionados, comparezcan en estas oficinas en sus respectivos expedientes, por sí o representante autorizado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si en el término de ocho días, a partir de la publicación del presente, no hubiesen hecho acto de comparecencia en el procedimiento.

EXP. NUM.—NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRIBUYENTE.—DOMICILIO.—CONCEPTO

Televisión y Radioaudición

- 12-65. Enrique Lagares García.—Alcalá, 68.
- 65-65. Rafael González Alonso.—Alcalá, 120.
- 93-65. Claro Ollue Salvador.—Alcalá, número 157.
- 128-65. Dolores García Tejada.—Alcalá, 196.
- 137-65. Manuel Fada Oria.—Alcalá, número 207.
- 146-65. Luis Vidal Roldán.—Alcalá, número 231.
- 149-65. Angel Ramírez Pomata.—Alcántara, 4.
- 169-65. Eduardo Sánchez Vázquez.—Alcántara, 46.
- 180-65. M. Olari Revuelta Revuelto.—Alcántara, 6.
- 198-65. Ricardo Salafranca Marín.—Avenida de América, 2.
- 204-65. José García Zoraya.—Avenida de América, 4.
- 248-65. Jesús Muñiz Sepúlveda.—A. Tamayo, 15.
- 255-65. Vicente Ortiz Domínguez.—A. Tamayo, 24.
- 276-65. Joaquín C. Podería Junior.—A. Acuña, 10.
- 292-65. Pedro Alarcón Garrido.—Ardemans, 38.
- 295-65. José María Gómez Olivares.—Ardemans, 66.
- 306-65. Ignacio Muguero.—Ayala, 13.
- 336-65. Javier Fernández Angulo.—Ayala, 67.
- 254-65. Luciano Rodríguez Gómez.—Ayala, 88.
- 362-65. Justo Millán Pallarés.—Ayala, 97.
- 369-65. Soledad Escamilla Roa.—Ayala, 100.
- 393-65. Angel M. Cerro Cáceres.—Ayala, 156.
- 398-65. Pilar Ruiz Liñares.—Ayala, número 158.
- 457-65. José A. Revuelta Félix.—Avenida de Bonn, 10.
- 473-65. Juan Díaz Aguado.—Boston, número 4.
- 476-65. Bernabé Vizcaino.—Boston, 8.
- 479-65. María León García.—Boston, número 16.
- 489-65. José Benito Campa.—Bruselas, 48.

- 519-65. Héctor Rumbau Toledo.—Bruselas, 62.
- 521-65. José R. López Haro.—Bruselas, 64.
- 560-65. Alvaro Benito Huelva.—Calvo Sotelo, 12.
- 569-65. Gustavo López González.—Cartagena, 10.
- 571-65. Manuel Gamboa Sánchez.—Cartagena, 15.
- 592-65. Francisco Carrasco García.—Cartagena, 72.
- 609-65. Carlos Saura González.—Castelló, 6.
- 670-65. María Molina Sáinz.—Castelló, 98.
- 712-65. Carlos Hilola.—Claudio Coello, 32.
- 726-65. José Antonio Velasco.—Claudio Coello, 46.
- 749-65. José Zubizarreta Aznar.—Claudio Coello, 77.
- 766-65. Julio Illeara Cacho.—Claudio Coello, 101.
- 767-65. Jorge Ruiz Santallana.—Claudio Coello, 102.
- 768-65. Julio Asensio Cantón.—Claudio Coello, 104.
- 789-65. Fernando Prado Colón.—Claudio Coello, 120.
- 798-65. Fernando López Acevedo.—Claudio Coello, 126.
- 804-65. Fernando Navarro Porlán.—Colomer, 24.
- 806-65. Luis Sedano Sánchez.—Columela, 2.
- 1.026-65. Antonio Paz Sierra.—Diego de León, 61.
- 882-65. Manuel Cila Suárez.—Conde de Peñalver, 32.
- 919-65. Amparo Zaratain.—Conde de Peñalver, 68.
- 926-65. M. C. San Martín Santaolalla.—Conde de Peñalver, 82.
- 937-65. Francisco Olmos Agular.—Coslada, 3.
- 944-65. Joaquín Martín Salcedo.—Coslada, 7.
- 948-65. Jesús Plaza Rodríguez.—Coslada, 9.
- 957-65. Angel Lorón Jimeno.—Coslada, 14.
- 1.006-65. Fadaray, S. L.—Diego de León, 52.
- 1.010-65. Valeriano Fernández Díaz.—Diego de León, 54.
- 1.012-65. Manuel Prados Rodríguez.—Diego de León, 54.
- 1.013-65. Fredi Roo Herrera.—Diego de León, 54.
- 1.056-65. Fernando Puig Pérez.—Doctor Esquerdo, 34.
- 1.077-65. José R. López González.—Don Ramón de la Cruz, 11.
- 1.080-65. Enrique Manera Regueyra.—Don Ramón de la Cruz, 11.
- 1.082-65. José Bonnet Roig.—Don Ramón de la Cruz, 11.
- 1.088-65. Ismael Barrera Juan.—Don Ramón de la Cruz, 20.
- 1.101-65. Antonio Miguel Díaz.—Don Ramón de la Cruz, 27.
- 1.102-65. Juan Prades Guardiola.—Don Ramón de la Cruz, 27.
- 1.104-65. Máximo Pascual.—Don Ramón de la Cruz, 29.
- 1.119-65. Señora Vda. de Serrano.—Don Ramón de la Cruz, 45.
- 1.133-65. José Rart Gutiérrez.—Don Ramón de la Cruz, 54.
- 1.146-65. Julián Vega Sánchez.—Don Ramón de la Cruz, 65.
- 1.216-65. José Ballesta Clemente.—Duque de Sesto, 14.
- 1.241-65. José María García Mateo.—Duque de Sesto, 37.
- 1.250-65. Adelina Jiménez Torres.—Duque de Sesto, 38.
- 1.252-65. Concepción Pavón Ledesma.—Duque de Sesto, 39.
- 1.400-65. Luis de Blas Bernardo.—Francisco Navacerrada, 37.
- 1.415-65. José Truchado Fernández.—Francisco Santos, 6.
- 1.443-65. Emilio García Mediana.—Francisco Silvela, 22.
- 1.448-65. José María Lena García.—Francisco Silvela, 24.
- 1.460-65. Carlos Kalmeyer Gauntre.—Francisco Silvela, 46.
- 1.476-65. Eugenia Moyano Fernández.—Francisco Silvela, 65.
- 1.503-65. Cristóbal Avila Tovira.—Francisco Silvela, 77.
- 1.543-65. Mariano Sanz Acevas.—Pasaje Fundación, 15.

- 1.551-65. Teodoro Barona Alfaro.—General Mola, 17.
- 1.587-65. Pilar Inés Palariaga.—General Mola, 56.
- 1.597-65. Vicente Enseñat Sanmaryín.—General Mola, 62.
- 1.632-65. Jacinto Muñoz Tabaner.—General Mola, 93.
- 1.651-65. Concepción Meléndez Gil General Oráa, 23.
- 1.657-65. Miguel Arrespacochaga.—General Oráa, 59.
- 1.724-65. Antonio Fernández López.—General Pardiñas, 28.
- 1.731-65. Antonio García Ordóñez.—General Pardiñas, 32.
- 1.749-65. Francisco López Arenas.—General Pardiñas, 61.
- 1.763-65. Antonio García Gómez.—General Pardiñas, 72.
- 1.768-65. Antonio Campos Ometi.—General Pardiñas, 81.
- 1.840-65. Ramón Suárez Melón.—Goya, 57.
- 1.847-65. Luis Casasús Anduza.—Goya, 67.
- 1.852-65. Rafael Vega Rubio.—Goya, número 74.
- 1.861-65. Martín Almagro Basch.—Goya, 85.
- 1.868-65. Luis Rivero López.—Goya, número 99.
- 1.916-65. Domingo Nieto Balmaseda.—Hermanos Bécquer, 6.
- 1.919-65. Pilar Montegut.—Hermanos Bécquer, 8.
- 1.932-65. Fermín Gómez Merino.—Hermanos Miralles, 15.
- 1.951-65. Juan García.—Hermanos Miralles, 26.
- 1.977-65. Rafael Romero Blanco.—Hermanos Miralles, 38.
- 1.997-65. Juan Atienza.—Hermanos Miralles, 52.
- 2.008-65. Pedro Gil Litrán.—Hermanos Miralles, 59.
- 2.013-65. Antonio Martínez Martínez.—Hermanos Miralles, 61.
- 2.024-65. Ignacio Gortozar Prieto.—Hermanos Miralles, 86.
- 2.030-65. Rafael Mendoza.—Hermanos Miralles, 88.
- 2.031-65. Eduardo Jiménez Calzada.—Hermanos Miralles, 88.
- 2.042-65. Angeles Jiménez Alvarez.—Hermanos Miralles, 93.
- 2.111-65. María de la Cruz Soler.—Hermosilla, 66.
- 2.113-65. Constantino Mínguez Ronda.—Hermosilla, 66.
- 2.141-65. Adrián Maroto Monedero.—Hermosilla, 86.
- 2.157-65. Fernando Condial Murillo.—Hermosilla, 98.
- 2.158-65. Antonio Rodríguez Urdeneta.—Hermosilla, 98.
- 2.182-65. Ramiro Fernández Mora.—Héroes del 10 de Agosto, 3.
- 2.202-65. Germán Santos Sánchez.—Iriarte, 9.
- 2.209-65. Marcelo Palancar Alonso.—Iriarte, 27.
- 2.286-65. Enrique Rabadán Tevar.—Jorge Juan, 86.
- 2.296-65. Dionisio Berenguer Mera.—Jorge Juan, 94.
- 2.318-65. Daniel Garrido Paja.—Jorge Juan, 104.
- 2.355-65. Juan José Díaz Núñez.—José Ortega y Gasset, 19.
- 2.359-65. Carmen Formoso Hegri.—José Ortega y Gasset, 24.
- 2.429-65. Manuel Crespo Iriarte.—José Ortega y Gasset, 76.
- 2.433-65. Joaquín Prieto Aruzamena.—José Ortega y Gasset, 81.
- 2.434-65. Guillermo Plaza Liñán.—José Ortega y Gasset, 83.
- 2.449-65. Emilio Romero Mellizo.—José Ortega y Gasset, 91.
- 2.463-65. Alberto Merino Menéndez.—José Picón, 23.
- 2.527-65. José Jiménez Iglesias.—Juan Bravo, 46.
- 2.542-65. Antonio Rodríguez Pérez.—Juan Bravo, 62.
- 2.554-65. Antonio Trigueros García.—Juan de la Hoz, 3.
- 2.559-65. Emiliano Parra Vallejo.—Juan de la Hoz, 20.
- 4.042-65. Julio González Peña.—Lagasca, 48.
- 2.601-65. Carmen Tamarit.—Lagasca, número 48.
- 2.661-65. Casimiro Felipe Amas.—Lagasca, 115.

- 2.776-65. Roberto Lasa Alonso.—Maldonado, 6.
- 2.856-65. María Sánchez Lasa.—María Teresa, 2.
- 2.912-65. María Luisa Rodríguez García.—Mártires Concepcionistas, 3.
- 2.913-65. Angel Echevarría Cearra.—Mártires Concepcionistas, 3.
- 3.007-65. José Luis Craos Pérez.—Narvéez, 13.
- 3.030-65. Arturo Ortega Preciado.—Núñez de Balboa, 3.
- 3.040-65. María Carmen Aznar Ponte.—Núñez de Balboa, 11.
- 3.042-65. Manuel Aznar González.—Núñez de Balboa, 11.
- 3.055-65. Manuel Sánchez.—Núñez de Balboa, 24.
- 3.119-65. Eduardo Mayorca.—Núñez de Balboa, 74.
- 3.138-65. Emiliano García.—Núñez de Balboa, 82.
- 3.168-65. Alfonso Serrano González.—O'Donnell, 25.
- 3.179-65. Miguel García Ortega.—O'Donnell, 41.
- 3.217-65. Luis E. Chataing Pelayo.—Padilla, 14.
- 3.219-65. Alberti García.—Padilla, 14.
- 3.258-65. María Martínez González.—Padilla, 52.
- 3.261-65. María Luisa Sánchez.—Padilla, 53.
- 3.302-65. Mariano Maestre Cabrera.—Padilla, 73.
- 3.331-65. Germán Fernández Nido.—Pilar de Zaragoza, 61.
- 3.333-65. José María Bravo Yáñez.—Pilar de Zaragoza, 62.
- 3.335-65. Domingo Hermoso Alfonso.—Pilar de Zaragoza, 64.
- 3.350-65. Federico Diell Pérez.—Pilar de Zaragoza, 104.
- 3.351-65. Fernando Ayerza Martín.—Pilar de Zaragoza, 104.
- 3.355-65. Felipe Fernández Madrid.—Pilar de Zaragoza, 106.
- 3.382-65. Manuel Bofill Paneda.—Povedilla, 6.
- 3.383-65. Josefa Domínguez López.—Povedilla, 6.
- 3.399-65. Juan Martínez León.—Príncipe de Asturias, 10.
- 3.409-65. Carmen Pajares Márquez.—Rafaela Bonilla, 11.
- 3.432-65. Juan Río González.—Ricardo de la Vega, 9.
- 3.437-65. Miguel González García.—Roma, 4.
- 4.341-65. José Luis Cánovas Crespo.—Roma, 46.
- 3.473-65. José Luis Hernández.—Serrano, 13.
- 3.488-65. Carmen Baselga Recarte.—Serrano, 27.
- 3.524-65. Manuel Feijóo Martín.—Serrano, 62.
- 3.549-65. Aceboco Ibarguen.—Serrano, 85.
- 3.561-65. Federico Valenciano Clavel.—Serrano, 93.
- 3.605-65. Vicente Hierro Marco.—Avenida de los Toreros, 25.
- 3.608-65. José María Quesada.—Avenida de los Toreros, 49.
- 3.623-65. George Alves.—Avenida de los Toreros, 73.
- 3.643-65. José Antonio Aguirre.—Velázquez, 19.
- 3.669-65. Susana Bernal.—Velázquez, número 31.
- 3.745-65. Adriana Vallina García.—Velázquez, 95.
- 3.821-65. Mateo Juan Coraño.—Villafranca, 16.
- 3.955-65. Encarnación Delgado.—Alcalá, 97.
- 3.983-65. Francisco Velázquez Hernández.—Cartagena, 18.
- 3.990-65. Carmen González Troyano.—Claudio Coello, 50.
- 4.008-65. Angel Rebollo Ortiz.—General Mola, 59.
- 4.015-65. Francisco Valverde Sánchez.—General Pardiñas, 32.
- 4.024-65. Jesús Jiménez Zapatero.—Goya, 27.
- 4.052-65. Federico Uphoff.—Menéndez Pelayo, 8.
- 5-64. José Navarro González.—Agustina de Aragón, 11.
- 11-64. Fernando Olavide González.—Alcalá, 65.
- 16-64. Andrés Larregui Anteché.—Alcalá, 73.
- 47-64. Antonio Ruiz Vega.—Alcalá, número 120.

- 4.433-64. José Vigara Campos.—Alcalá, 124.
 128-64. Fernando Fernández Manzón.—Alcántara, 52.
 139-64. Hipólito Ruiz.—Alonso Heredia, 2.
 4.457-64. César de Maeztu Saz.—Avenida de América, 4.
 186-64. José Luis Lasa Sarriá.—Avenida de América, 18.
 4.465-64. D. G. Ontiveros Herrera.—Avenida de América, 22.
 4.471-64. José M. Mérida Arranz.—Avenida de América, 28.
 237-64. Hipólito Ruiz Muñoz.—Ardemáns, 38.
 253-64. Ana M. Calonge Francés.—Ayala, 3.
 264-64. Cetramar.—Ayala, 22.
 284-64. María Desamparados Allende S.—Ayala, 56.
 4.502-64. Manuel Rodríguez Fernández.—Ayala, 144.
 4.511-64. Javier Aleiturre.—Avenida Baviera, 7.
 4.513-64. José Antonio Jurado.—Avenida Baviera, 8.
 4.549-64. Nicomedes García Martínez.—Avenida Bruselas, 48.
 4.564-64. Kaster Doxis.—Avenida Bruselas, 58.
 4.587-64. Miguel Aguirre Urcola.—Avenida Bruselas, 71.
 470-64. Mercedes Pujals Hidalgo.—Calvo Sotelo, 14.
 525-64. José María Pardo.—Cartagena, 64.
 4.616-64. Miguel Ors Candela.—Cartagena, 72.
 380-64. Pedro Mireno López.—Cartagena, 79.
 4.636-64. Enrique López Aracil.—Castelló, 24.
 602-64. José María Bustundui.—Castelló, 38.
 640-64. Paloma Beamonte de Cominge. C. de la Plana, 16.
 645-64. Luis Peña Hiekmor.—Claudio Coello, 5.
 656-64. Ramón Aguirre Beogoia.—Claudio Coello, 18.
 4.672-64. Margarita Uveda Guerrero.—Claudio Coello, 38.
 688-64. Angel Escolano Díaz.—Claudio Coello, 69.
 706-64. Juan Antonio Ruiz.—Claudio Coello, 117.
 4.696-64. José Rojo García.—Columela, 5.
 725-64. Centro Técnico Obars.—Conde Aranda, 9.
 758-64. Enrique Martín Martín.—Conde de Peñalver, 30.
 4.736-64. Francisco José Lagos.—Conde de Peñalver, 37.
 777-64. Jesús Valenciano Almaina.—Conde de Peñalver, 68.
 4.743-64. Andrés Artega González.—Conde de Peñalver, 92.
 830-64. Ramón Llord O. Sowr.—Diego de León, 37.
 840-64. Amelio Almech Castañer.—Diego de León, 42.
 4.772-64. Luis Elado Contreras.—Diego de León, 52.
 851-64. Andrés Herrero Egaña.—Diego de León, 58.
 880-64. María Pilar Díaz Sanmartín.—Doctor Esquerdo, 12.
 4.795-64. José Cruz Pérez.—Don Ramón de la Cruz, 36.
 980-64. Eusiquio Gutiérrez.—Don Ramón de la Cruz, 75.
 1.046-64. Rosa Serrano Pont.—Duque de Sesto, 19.
 1.072-64. Tomás Vega Gómez.—Duque de Sesto, 36.
 1.074-64. Aurelio Almazán.—Duque de Sesto, 36.
 1.092-64. Gerardo García González.—Duque de Sesto, 39.
 1.102-64. Sergio García Arcoyen.—Duque de Sesto, 44.
 1.119-64. Nicolás Martín.—Espartinas, número 8.
 1.157-64. Diego Sales López.—Fernán González, 16.
 4.852-64. Miguel Vaquero Pérez.—Fernán González, 31.
 4.857-64. Juan L. Calle.—Florestán Aguilar, 1.
 1.343-64. María Matens Fernández.—General Mola, 11.
 1.356-64. Clemente Fernández Riva.—General Mola, 15.
 1.384-64. Fernando Sol Díaz.—General Mola, 30.
 1.492-64. Emilio Rodríguez.—General Mola, 67.
 1.470-64. Tarsila Fernández Fernández.—General Mola, 75.
 1.548-64. Nicolás Fontes Espinosa.—General Oráa, 53.
 1.556-64. Manuel Márquez García.—General Oráa, 66.
 1.599-64. Antonio Arce Marchaca.—General Pardiñas, 27.
 1.656-64. Enrique García Garrido.—General Pardiñas, 60.
 1.683-64. Carmen Ramírez Solaverri.—General Pardiñas, 74.
 1.732-64. Pedro Lazaga Sabater.—Gil de Santibáñez, 2.
 1.754-64. Gabriel Tarazona.—Goya, número 15.
 1.809-64. Ignacio Artiñano.—Goya, número 67.
 1.868-64. José Luis Tobar González.—Goya, 107.
 1.876-64. Antonio Parada Arcia.—Goya, 121.
 5.006-64. Juan Bravo Lain.—Granjilla, 61.
 5.013-64. Enriqueta González.—Granjilla, 7.
 1.951-64. Santiago Pascual.—Hermanos Miralles, 11.
 2.144-64. Victoria Fernández Fons.—Hermosilla, 79.
 2.155-64. Carlos San José.—Hermosilla, 86.
 2.244-64. Luis González Benito.—Iriarte, 13.
 5.067-64. Gerardo Fernández San Román.—Iriarte, 26.
 2.285-64. Rafael Giménez Gómez.—Jorge Juan, 29.
 2.291-64. Justo Guinea Muñoz.—Jorge Juan, 40.
 2.311-64. Rejino Criado González.—Jorge Juan, 68.
 2.341-64. Enrique Díaz Illán.—Jorge Juan, 73.
 5.150-64. José Ruiz Valente.—José Ortega y Gasset, 64.
 2.410-64. José Antonio Ardoval.—José Ortega y Gasset, 65.
 5.162-64. Manuel Rodríguez.—José Ortega y Gasset, 96.
 2.502-64. Santiago Pidal.—Juan Bravo, número 26.
 2.526-64. Ramón Simonet.—Juan Bravo, 41.
 2.574-64. José Luis Prieto Rodríguez.—Lagasca, 21.
 2.677-64. Juan Sotomayor Villegas.—Lagasca, 110.
 2.778-64. Carlos Rodríguez Fernández.—Maíquez, 10.
 2.791-64. Enrique Pérez Pla.—Maldonado, 13.
 5.274-64. Ruperto Maldonado.—Maldonado, 50.
 2.846-64. Marcelino Herrero González.—M. Hernández, 3.
 2.868-64. Alberto de Embrián Cerceda.—María de Molina, 26.
 2.881-64. Miguel Garrido Cara.—María de Molina, 50.
 5.291-64. Elena Corral Alvarez.—Marqués de Monteagudo, 1.
 2.904-64. Jaime Fargas Farreri.—Marqués de Monteagudo, 1.
 3.004-64. José Luis Lucena Sánchez.—Mártires Concepcionistas, 12.
 3.084-64. Ramón Castrillón Rodríguez.—Naciones, 15.
 5.350-64. Salvador Navarro Marquina.—Narvárez, 7.
 3.087-64. Antonio Novoa Bauza.—Narvárez, 9.
 3.090-64. Teodisio Quintero Vilava.—Narvárez, 11.
 3.139-64. Vicente Aleirreca Nieto.—Núñez de Balboa, 19.
 3.150-64. Fernando Moreno Hermosa.—Núñez de Balboa, 29.
 3.172-64. Fulgencia García Germán.—Núñez de Balboa, 39.
 5.374-64. Mediterránea de Información.—Núñez de Balboa, 60.
 5.387-64. Luis Ilsa.—Núñez de Balboa, 76.
 5.390-64. Carlos Mendia Soler.—Núñez de Balboa, 100.
 3.364-64. Agustín Sarriá Conde.—Padilla, 20.
 3.374-64. Manuel García Sanz.—Padilla, 29.
 3.408-64. José Bolado Alonso.—Padilla, 45.
 3.429-64. Luis Pérez Aguas.—Padilla, número 60.
 5.459-64. Agustín F. Asensio.—Padilla, 71.
 3.439-64. José Esteban López.—Padilla, 76.
 3.484-64. Domingo García.—Pilar de Zaragoza, 90.
 5.468-64. Ignacio Sánchez Ruiz.—Povedilla, 3.
 3.527-64. Gabriel Monterrubios.—Puentes del Duero, 4.
 3.543-64. José Manuel Rubio.—Recoletos, 12.
 3.643-64. Nicolás Muguerza Suárez.—Serrano, 25.
 3.685-64. Angel Casteleiro.—Serrano, número 66.
 5.561-64. Carmen Rodríguez.—Serrano, 90.
 5.587-64. Luis Noriega Bobadilla.—Serrano, 118.
 3.803-64. Consuelo Martín.—Velázquez, 11.
 5.604-64. Francisco Gimbao Gregorio.—Velázquez, 14.
 3.860-64. Natividad Sanz Muñoz.—Velázquez, 34.
 3.866-64. Alfonso Maíquez Patiño.—Velázquez, 36.
 3.872-64. Joaquín Muñoz Cerillas.—Velázquez, 38.
 3.910-64. Trotoleiros.—Velázquez, 66.
 5.629-64. Carmen Prada.—Velázquez, número 92.
 5.669-64. Miguel Rey Sánchez.—Villanueva, 35.
 5.467-64. A. Martín Pintado.—Avenida Plaza de Toros, 6.
 10-62. Francisco Pol Fernández.—Alcalá, 66.
 32-62. Antonio Garvi.—Alcalá, 108.
 43-62. Grupo Nal. Fabi. de Tableros.—Alcalá, 121.
 68-62. Concepción Labordete.—Alcalá, 181.
 813-62. Jesús Gutiérrez.—Diego de León, 31.
 932-62. José María Mengol Febrero.—Don Ramón de la Cruz, 24.
Radio y TV.
 1.405-62. Manuel Reduello.—General Pardiñas, 8.
 1.506-62. Agustín Bustamante Román.—Goya, 64.
 1.046-63. Luis Naverro.—Plaza de la Independencia, 5.
 1.130-63. Emiliano Muñoz.—José Ortega y Gasset, 54.
 1.826-62. Juan Gauzmán Casarrubio.—José Ortega y Gasset, 59.
 1.201-63. Manuel Ibáñez.—Lagasca, número 38.
 2.079-62. Luis Fraiggar Romero.—María de Molina, 16.
 2.312-62. Enrique Fernández Aguado.—Núñez de Balboa, 85.
 1.656-63. Rafael Velasco Rodríguez.—Príncipe de Asturias, 8.
 1.738-63. José Bernardo Granda.—Serrano, 60.
 O. Z. 340-65. Antinio Figueras Pueras.—Duque de Sesto, 36.
 O. Z. 330-65. Mercedes Arranz Perterra.—Doctor Gómez Ulla, 14.
 O. Z. 338-65. Joaquín Jiménez Martín.—Maldonado, 1.
 O. Z. 341-65. Regino Criado González.—Jorge Juan, 58.
 O. Z. 347-65. Ignacio Artiñano.—Núñez de Balboa, 60.
 O. Z. 351-65. Vicente Espinosa.—Núñez de Balboa, 63.
 O. Z. 355-65. Francisco Moreno Zuleta.—Velázquez, 21.
 O. Z. 356-65. Jesús Rodríguez Pascual.—Baviera, 12 ó 14.
 O. Z. 235-64. Margarita García Sarasua.—Don Ramón de la Cruz, 72.
 O. Z. 241-64. Luis Monesa Cabrejas.—Avenida de Bonn, 12.
 O. Z. 273-64. María Luisa Llera Navarro.—Calvo Sotelo, 2.
 O. P. 324-65. Federico Herreros Tejada.—Avenida de América, 18.
 O. P. 200-64. Diego Serrano García.—Diego de León, 33.
 O. P. 361-65. Manuel Loureiro.—Plaza Marqués de Salamanca, 8.
 O. P. 279-65. José y Esteban Corral Ibergaray.—Ayala, 53.
Impuesto Industrial, Licencia Fiscal
 Ruz Mora, Empresa Constructora, Sociedad Anónima.—Alcalá, 120.
 Miguel Rodríguez Fuertes.—Alcalá, número 143.
 Rufino García Carabias.—Alcalá, 143.
 Enrique Alvarez y García León.—Andrés Tamayo, 24.
 María del Carmen Otero Abalo.—Antonia Ruiz Soro, 24.
 A. M. A. T. A., S. L.—Ardemáns, 5.
 Celedonio Navedo García.—Ayala, 27 y 115.
 Antonio Magaña Carne.—Ayala, 48.
 Manuel Rodríguez Fernández.—Ayala, número 144.
 Pedro Tapia Gil.—Bayona, 12.
 Paula Sanz González.—Botánica, 129.
 Carlos Torres Espiga.—Bruselas, 51 y 71.
 María Valido Ruano.—Bruselas, 64.
 Juan Martín Flor.—Castelló, 6.
 Eusebio Carrera Rubio.—Claudio Coello, 25.
 Joaquín Botana Pérez.—Claudio Coello, número 35.
 Merce Contreras Beruga.—Claudio Coello, 126.
 Gades, S. L.—Columela, 4.
 Marina Errea González.—Conde Aranda, 7.
 ACMASA.—Jorge Juan, 51.
 Felipe Sanz Aguado.—Doctor Gómez Ulla, 2.
 Carmen Pozo Gutiérrez.—Doctor Gómez Ulla, 63.
 Carlos González Felthan.—Don Ramón de la Cruz, 29.
 Ibérica Francesa Vinos y Licores.—Duque de Sesto, 38.
 Félix Corbo Calle.—Duque de Sesto, número 44.
 Amaya, S. L.—Francisco Silvela, 30.
 Hipólito Ruiz Muñoz.—Francisco Silvela, 50.
 Carlos Fleitas Alonso.—General Mola, número 16.
 Rafael García Cabrerizo.—General Mola, 26.
 PROMENA, S. A.—General Pardiñas, número 45.
 Antonio Alonso Alonso.—Hermosilla, número 33.
 Cristal Madrid, S. A.—Hermosilla, 67.
 José Agüero González.—Hermosilla, número 100.
 Las Lomas, S. L.—Jorge Juan, 17.
 Fe del Pilar Nieto Tantos.—José Ortega y Gasset, 45.
 Nicolás Stefanescu.—Juan Bravo, 32.
 Rufino Olivares Colmenar.—Juan Bravo, 59.
 Isabel de Pablo y de María.—Juan Bravo, 73.
 María Peña del Olmo.—Lagasca, 10.
 Luciano Arraz Ugarte.—Lagasca, 51.
 Rafael Díaz Gómez.—Lagasca, 62.
 Jaime Salom Galmes.—Lagasca, 66.
 Telesforo Martínez Carazo.—Lagasca, número 122.
 Alejandro Lorenzo Herráiz.—Lope de Rueda, 7.
 Pedro Sánchez Ron.—María de Molina, número 18.
 Saturnino Sánchez Fernández.—Marqués de Ahumada, 1.
 Ildelfonso Franco Martín.—Méjico, 26.
 José Manuel Hernández Galán.—Méjico, 28.
 Candelas Cebrián García.—Mercado Diego de León, 13.
 Andrés Villarrubia Benedicto.—Mercado de la Paz, 38.
 Vicente Rivera Sanz.—Mercado de la Paz, 80.
 Félix Bello Gómez.—Mercado de la Paz, sin número.
 Esperanza Piaveras Olivas.—Mercado Torrijos, 9-10.
 Felipe Pérez Soriano.—Mercado Torrijos, 83.
 Wercyngetorex, S. A.—Montesa, 14.
 María Gil Espinosa.—Montesa, 20.
 Antonio Albarracín C.—Montesa, 27.
 Cayetano García González.—Municipio.
 Antonio Gómez Díez.—Municipio.
 Antonio Serrano Eslava.—Narvárez, 12.
 Juan Bautista Belda Molina.—Núñez de Balboa, 85.
 Constructora Campuzano, S. A.—Orcasitas, 15.
 Clementa Arroyo Benito.—Recoletos, número 15.
 Meyresa.—Serrano, 19.
 Lledo, García Franco Martínez.—Serrano, 20.
 Comercio Suministros Agrícolas.—Serrano, 26.
 Ramón Fernández González.—Tejar del Catalán.
 Julián Muñoz Ramos.—Tomás López, 5-

Fernando Linares Baeza.—Avenida de los Toreros, 16.
 Victoriano N. Jiménez Matías.—Velázquez, 59.
 Antonio Esteban Martín.—Velázquez, número 80.
 Julián Guijarro Fernández.—Villanueva, número 12.
 Luisa Sánchez Domenech Baris.—Villanueva, 19.
 Félix Itarte Lacunza.—Avenida de América, 4.
 Agüimen, S. A.—General Pardiñas, 95.

Impuesto R. T. P., Licencia Profesional
 Carlos González Felthan.—Don Ramón de la Cruz, 29.
 José Moreno Ballesteros.—Fuente del Berro, 1.
 Rafael García Cabrerizo.—General Mola, 26.
 William Burr Richard.—General Pardiñas, 48.
 Anne-Marie Baner.—Hermosilla, 5.
 Walter Collisson John.—López de Hoyos, 13.
 Carmelo Martínez Alba.—Padilla, 78.
 José García Quesada.—Avenida de los Toreros, 49.
 Enrique Hidalgo Vizkarrondo.—Velázquez, 69.
 Manuel García Real Castels.—Velázquez, 86.
 Jesús Anta y de Barrio.—Lagasca, 10.

Impuesto sobre rentas del capital, intereses de préstamos
 F.—S/n. Francisco Aguila del Collado. Serrano, 69.
 F.—3.572. José María Hernández Corredor.—Lagasca, 78.
 F.—4.843. María Luisa Fernández Fontecho.—Alcalá, 116.
 F.—5.304. María Candelas S. Martín García.—Avenida de los Toreros, 55.
 F.—5.552. J. San Salvador Lacoma.—Joaquín Costa, 12.
 F.—6.052. Amador Moneo Díaz.—General Oráa, 18.
 F.—6.845. Patronato Fondo Prot. Trabajo.—Francisco Silvela, 20.
 F.—20.346. Francisco V. Basterrechea. Ayala, 65.
 F.—23.339. Francisco González Yocampo.—Goya, 37.
 F.—23.676. María Piedad del Río Miñón.—Núñez de Balboa, 60.
 F.—24.897. Angel Guijarro Páramo.—A. Aragón, 47.
 F.—23.330. Rufino Duque García.—Alcalá, 97.
 F.—33.760. Ramón García de Blanes Pacheco y Ramón García de Blanes Claros. Velázquez, 86.
 Aviagro, S. A.—Paseo de la Castellana, 102.—Rentas del Capital.
 Soplástica Española, S. A.—Héroes del 10 de Agosto, 3.—Rentas del Capital.
 Asana, S. A.—Goya, 7.—Rentas del Capital.
 Indust. Penins. Moldeajes, S. A.—Azcona, 40.—Rentas del Capital.
 Nicoli Mármoles, S. A.—Alcalá, 157.—Sociedades.
 Agüimen.—General Pardiñas, 95.—Sociedades.
 Antonio López, S. L.—Galdo, 1.—Sociedades.
 Hoyos, S. A.—José Ortega y Gasset, 68.—Sociedades.
 Comercio y Financiación del Algodón Nacional, S. A.—Lagasca, 133.—Sociedades.
 Carmen de la Cuadra Medina.—Jorge Juan, 29.—T. Patrimoniales.
 Artegrama, S. A.—Cartagena, 3.—T. Patrimoniales.
 Sergio Pittaluga Stewart.—Juan Bravo, número 32.—Impuesto Lujo.
 Hormigón Armado.—Felipe II, 4.—Derechos Reales.
 La Sociedad General de Expansión Comercial, S. A.—Alcalá, 97.—Derechos Reales.
 Arés Internacional, S. A.—Conde de Peñalver, 61.—Derechos Reales.
 Seraffín Roldán Servián.—Hermosilla, número 90.—Rec. Eventuales.
 Sucesores de Izaguirre y Pérez.—Conde de Peñalver, 62.—O. Organismos.
 Promena, S. A.—General Pardiñas, 45.—R. del Capital.
 Rufino Colmenar Olivares.—Juan Bravo, 59.—Industrial.
 Institución Sanitaria de Funcionarios del Estado, Provincia y Municipio.—José Ortega y Gasset, 85.—Sociedades.

Supromun, S. L.—Castelló, 18.—Sociedades.
 Enva Export, S. A.—Goya, 99.—Timbre.
 La Vascongada, S. A.—Independencia, número 2.—Timbre.
 Comercio Exterior Ibérico, S. A.—Hermandos Miralles, 49.—Timbre.
 Inmobiliaria del Aaium, S. A.—Antonia Mercé, 8.—Timbre.
 Central Fabricantes Muelles.—Núñez de Balboa, 29.—Timbre.
 José María Crende Cantó.—Ayala, 38. Gasto.
 Luciano Rodríguez Gómez.—Ayala, 88. Gasto.
 Ricardo de Diego Samperio.—F. Remiro, 6.—O. Conceptos.
 Francisco Just García.—Castelar, 8.—O. Conceptos.
 Alfonso Rivero Aguirre.—Villanueva, número 43.—O. Conceptos.
 Carmen y Angeles Herrera.—Ardemán, número 63.—O. Conceptos.
 Pedro Muñoz López.—Castellana, 52.—Industrial.
 Pedro Gallego Díez.—Castellana, 52.—Industrial.
 Cubiertas Industriales y Construcciones, Sociedad Anónima.—Villanueva, 39.—Sociedades.
 Domisa, S. A.—Castellana, 100.—Sociedades.
 Teresa Maestre Cañavate.—Goya, 109. Derechos Reales.
 Luis Fernando Vidal Lambonet.—Goya, 109.—Derechos Reales.
 Santiago Armas Núñez.—Alcalá, 104.—Derechos Reales.
 Rufino Viciosa Sanz.—Calvo Sotelo, 10. Derechos Reales.
 Costas y Playas, S. A.—Juan Bravo, 2. Timbre.
 Auxiliar del Automóvil, S. A.—Maldonado, 50.—Timbre.
 Cía. de Export. e Emport. y Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, S. A.—General Oráa, 50.—Timbre.
 La Inmobiliaria Vasco-Madrileña.—Alcalá, 61.—Timbre.
 Santiago Cayete Jaubin.—Cardenal Belluga, 22.—Gasto.
 José Ruiz Portillo.—F. Silvela, 31.—O. Conceptos.
 Suministros y Almacenes, S. A.—Serrano, 8.—Derechos Reales.
 Yago Films, S. A.—Alcalá, 96.—Timbre.
 Explotaciones Mineras Leonesas, Sociedad Anónima.—Francisco Silvela, 69. Sociedades.
 Explotaciones Forestales de la Renfe.—General Oráa, 9.—Gasto.
 José María Perera Vall-Mesonero.—Diego de León, 46.—Industrial.
 Américas Trading, S. A.—Duque de Sesto, 38.—Derechos Reales.
 Joaquín Ripoll, S. A.—Ayala, 67.—P. Neto.
 Andrés Cañete Cárdenas.—Alcántara, número 70.—Industrial.
 Enrique Marsal Bruy.—Don Ramón de la Cruz, 64.—Timbre.
 Ibero Impex, S. A.—Juan Bravo, 40.—Derechos Reales.
 Hotel Estepona, S. A.—Alcalá, 119.—Timbre.
 Oleograsa, S. A.—Alcalá, 119.—Sociedades.
 Jean Ferraud.—Hotel Fénix.—Derechos Reales.
 José e Ignacio Sánchez Arrospide.—Serrano, 50.—Organismos.
 Comercial Hostelería Española.—Diego de León, 46.—Derechos Reales.
 María Isabel Granero González.—Ayala, 44.—Industrial.
 Nicolás Quintana Moreno.—Avenida de los Toreros, 101.—Derechos Reales.
 Adolfo Porras Arjayo.—Maldonado, 11. Derechos Reales.
 Aurora Ruiz Villar.—Lagasca, 46.—Derechos Reales.
 María Núñez Somoza.—Povedilla, 11. Industrial.
 Ricardo Medem y Cia., S. A.—Ayala, 48. T. Patrimoniales.
 Justa Gómez Rodolfo Rodríguez.—Serrano, 23.—Lujo.
 Juan Antonio Jurado.—Avenida Baviera, 8.—Lujo.
 Concepción Gallardo Grau.—Núñez de Balboa, 71.—Lujo.
 Bernabé García.—Marqués de Monteaúdo, 35.—Timbre.
 Mario Abad Berenguer.—Duque de Sesto, 42.—Organismos.

Impuesto sobre Rentas del Capital, intereses de préstamos
 F.—36.895. Furfurol y Derivados, Sociedad Anónima.—Conde de Peñalver, 6.
 F.—40.859. Antonio Ortiz López.—Andrés Tamayo, 24.
 F.—40.859. Micaela González González.—Montera, 20.
 F.—42.778. Gnoz, S. A., rep. J. Antonio Gándara.—Doctor Esquerdo, 16.
 F.—45.500. Baldomero Martínez Sánchez.—Paseo Castellanos, 8.
 F.—46.129. Arriendo y Construcciones, S. A.—Marqués Duero, 4.
 F.—46.197. Julián Novales Vales.—Avenida de los Toreros, 22.
 F.—46.197. María Paz Casas Martín. Segres, 25.
 F.—47.189. Carlos Pérez Betegun.—Moratines, 9.
 F.—58.355. Inés López Cabeza.—Don Ramón de la Cruz, 81.
 F.—95.382. Inmobiliaria Layetana, Sociedad Anónima.—Serrano, 23.
 F.—1.472. Félix Shalager Grahvolf.—José Ortega y Gasset, 23.
 F.—7.350. Juan López Zapata.—Velázquez, 77.
 F.—7.350. Pascual Rodríguez Núñez. No consta.
 F.—37.508. Máximo González Vieira Jorge Juan, 102.
 F.—17.607. José Julio Béjar Más.—Narváz, 19.
 F.—3.980. Juan José Santacruz.—Velázquez, 29.
 F.—8.897. Ricardo Montesinos.—Alcalá, 164.
 F.—4.109. Luis Alfaro González.—Goya, 85.
 F.—44.092. Juan Guerrero Castillo.—Villafranca, 1.
 F.—11.456. Asunción Revuelta Gil.—Libertad, 14.
 F.—42.405. Joaquín Iribarne Sánchez. Don Ramón de la Cruz, 81 ó 101.
 Madrid, a 6 de abril de 1966.—El Recaudador, Baltasar Zaldívar Anguino. (G. C.—3.785)

de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.
 Horcajo de la Sierra (Madrid), 12 de abril de 1966.—El Alcalde, Pedro Uceda. (G. C.—2.005 bis) (O.—64.469)

CERCEDILLA
 En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario y Cuenta de Administración del Patrimonio, correspondientes al año 1965; sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.
 Cercedilla, 15 de abril de 1966.—El Alcalde, M. Arias. (G. C.—2.006) (O.—64.470)

GETAFE
 El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordado concurso para la adquisición de una parcela para instalar un nuevo Matadero, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se halla de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos; pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.
 Getafe, 14 de abril de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.007) (O.—64.471)

Ayuntamientos

VALDEMANCO
 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 del vigente Texto refundido de la ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la Cuenta general del Presupuesto ordinario y documentos justificativos, así como la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, correspondientes al año de 1965, para que durante el plazo de quince días y ocho más puedan formularse cuantos reparos y observaciones se presenten por escrito.
 Valdemanco, 31 de marzo de 1966.—El Alcalde, P. D. (Firmado). (G. C.—2.003) (O.—64.466)

MIRAFLORES DE LA SIERRA
 Se ha solicitado la instalación de un taller mecánico por don Jesús Morcillo López en la calle del Río, núm. 2, y de conformidad al Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y preceptos complementarios se abre información pública por plazo de diez días, a contar del siguiente de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de posibles reclamaciones.
 Miraflores de la Sierra, a 14 de abril de 1966.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—2.004) (O.—64.467)

Junta Municipal del Censo Electoral

VALDELAGUNA
 Don Herminio Sánchez Morate, Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa de Valdelaguna (Madrid).
 Certifico: Que en sesión celebrada en 10 de marzo último, para la renovación de la Junta Municipal del Censo Electoral para el Bienio de 1966-1967, quedó renovada y constituida en la siguiente forma:
 Presidente: Don Herminio Sánchez Morate, Juez de paz propietario.
 Vocal: Don Jenaro de las Peñas Higuera, Concejal del Ayuntamiento. Suplente: Don Agustín Gigorro de las Heras, de igual condición.
 Ex Juez de paz: Don Carlos Prieto Prieto. Suplente: Don Ismael Gigorro de las Heras.
 Representante de los Organismos Sindicales: Don Gabriel Casado Oreja. Suplente: Don Victorino Galán Trilla.
 Contribuyente por Industrial: Don Jesús Gutiérrez Campanero. Suplente: Don Mariano Gutiérrez Campanero.
 Vicepresidente: Don Jenaro de las Peñas Higuera.
 Secretario (el del Juzgado): Don Antonio Robledo Pérez.
 Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de esta provincia, a los efectos de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente anuncio en Valdelaguna, a 15 de abril de 1966.—El Presidente (Firmado). (G. C.—2.009) (X.—3.556)

HORCAJO DE LA SIERRA
 En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos, correspondiente al ejercicio de 1965, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.
 Horcajo de la Sierra (Madrid), 12 de abril de 1966.—El Alcalde, Pedro Uceda. (G. C.—2.005) (O.—64.468)

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790, núm. 2, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

No constando el domicilio de don Luis Díez Delgado, que residió con anterioridad en la calle de Antonio López, número 192, de esta capital, se le notifica por la presente cédula que por providencia de 18 de febrero actual se ha tenido por interpuesto el recurso contencioso-administrativo núm. 42/66, por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación de la Administración, sobre revocación de resolución del Jurado Provincial de Expropiación de

Madrid, de 18 de junio de 1964, que fijó el precio correspondiente a la finca señalada con el número 13 en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de acceso a Madrid por la carretera nacional IV de Madrid a Cádiz, cuya finca pertenece a don Luis Díez Delgado.

Se requiere al demandado antedicho para que en el término de nueve días comparezca en autos por medio de Procurador o Letrado con poder otorgado al efecto que le represente, con apercibimiento de que si en el indicado plazo no lo efectuase continuarán las actuaciones sin su intervención.

Madrid, 6 de abril de 1966.—El Secretario, M.^a del P. Heredero. (G. C.—1.947)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de don Antonio Castro Juárez, propietario de la marca industrial "MARCF", contra don José Gómez Santaolalla y don José Vela Díez, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los bienes muebles y derechos embargados en dichos autos a expresados demandados, siguientes:

Primer lote

Tres balanzas colgantes, marca "Igara", de cinco kilos. Una balanza automática, "Igara", de diez kilos. Una balanza "Igara", de cinco kilos. Un molino rayador de café, marca "Ortega". Una máquina picadora de carne, "Balmel". Una máquina cortadora de fiambres, "Detor". Dos medidores de aceite, marca "Planas". Una báscula, "Magriñá", de trescientos cincuenta kilos; y un dosificador de cereales, accionado a mano, "Roull".

Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la suma de veintidós mil quinientas pesetas.

Segundo lote

Los derechos de traspaso que puedan corresponder a los demandados en el local comercial sito en la calle Peones, números cinco y siete (barrio Gran San Blas), destinado a Supermercado.

Dichos derechos han sido tasados pericialmente en la suma de ciento cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará por lotes separados, comprendiendo el primero los bienes muebles y el segundo los derechos de traspaso.

Que servirá de tipo de subasta, en cuanto a dicho lotes, el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del tipo de subasta del lote en que intente licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que en cuanto a los derechos de traspaso no será aprobado el remate hasta tanto queden cumplidos los requisitos que establece la ley de Arrendamientos Urbanos.

Que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, al mismo negocio que vienen ejerciendo los demandados arrendatarios.

Y que celebrada subasta y obtenido precio cierto, se notificará a la propiedad de la finca para que dentro del término de

treinta días pueda ejercitar el derecho de tanteo, si le conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo. (A.—42.626)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Crescenciano Girbal Dueñas, en nombre y representación de don Manuel Romero González, contra don Alberto de Heras Estefanía y su esposa doña Francisca Galiano Moreno, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el automóvil furgoneta, marca "Citroën", dos C. V., matrícula de Madrid número cuatrocientos cincuenta mil cien, embargado en dichos autos a expresados demandados.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuarenta y tres mil pesetas, en que ha sido tasado dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicado tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el vehículo de referencia se encuentra en poder del deudor, con domicilio en avenida de Muñoz Grandes, número 17.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, José María López-Orozco. — El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo. (A.—42.624)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número cuatrocientos setenta y tres de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador señor Girbal Dueñas, en nombre y representación de la entidad "Comercio Internacional Luso Español, S. L.", contra doña Rafaela Juan Bernabéu, con domicilio en la calle de Tomás Ortuño, sin número, Apartamento Ells Tolls, Benidorm, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, como de la propiedad de la demandada, se trabó embargo sobre lo siguiente:

Una máquina de cortar fiambre, marca "Bicerba", con motos eléctrico, modelo SE doscientos cincuenta y cinco, número 64111140.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la expresada máquina, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticuatro de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de veinticinco mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López. (A.—42.625)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Entidad "Comercio Internacional Luso Español, S. L.", contra doña María del Carmen Vila, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de nueve mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada una máquina registradora, marca "Regna", en perfecto estado de conservación y uso.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento por lo menos del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—42.623)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por "Asistencia Técnico Financiera, S. A. (ATEFI, S. A.)", representada por el Procurador don Francisco de Guinea, contra "Fábrica de Refrigerantes A. Sempre Vencedora Lda.", sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de ochocientos mil doscientas cincuenta pesetas, fijado por las partes en la escritura de préstamo con garantía de hipoteca mobiliaria, del vehículo hipotecado y embargado en el referido juicio, que se describe así:

Autobastidor, marca "Pegaso", modelo dos mil once, con remolque "Daf", número de motor 730.01141, número de bastidor quinientos noventa y nueve mil ciento veintisiete, matrícula M-429.670, número de cilindros seis, potencia fiscal cuarenta y un caballos de vapor, carga máxima útil doce mil kilogramos. El remolque tiene matrícula M-3.187-R, con número de bastidor 027/830.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día veinticuatro de mayo próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de venta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana. (A.—42.636)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, en los autos promovidos por doña Ana María de Artacho Cincunegui, para que se le declare pobre en sentido legal para litigar con su marido, don José Luis Sáinz Garay, en procedimiento de separación conyugal, se confiere traslado de la demanda de pobreza a dicho demandado, que fué admitida a trámite por providencia de fecha nueve de marzo último, y se le emplaza para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos y la conteste, apercibiéndole que de no verificar en tal plazo, se sustanciará el incidente sin su intervención y con la sola del señor Abogado del Estado, ya que se ignora su actual domicilio o paradero, estando las copias a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—28.123)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Manuel Díaz Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Angel San Juan Arroyo, contra don Angel Sanz Fernández, declarado en rebeldía, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, de los bienes embargados como de la propiedad de dicho demandado, que a continuación se expresan:

Un frigorífico, marca "Aspes", de doscientos treinta litros, tasado en mil quinientas pesetas.

Un televisor, marca "Teleavia", de diecinueve pulgadas, tasado en seis mil pesetas.

Una máquina registradora, marca "Regna", a mano, tasada en cuatro mil pesetas.

Cinco estufas, marca "Milar", a gas butano, de mueble, tasadas en dos mil quinientas pesetas.

Una cocina a gas butano, marca "Benavent", de dos fuegos, horno y conservador, tasada en mil pesetas.

Una lavadora, marca "Crisol", tasada en seiscientos pesetas.

Cuatro estufas a gas butano, marca "Butathermi", tasadas en mil quinientas pesetas.

Una cocina de medio cuerpo, marca "Ter", de dos fuegos, tasada en trescientas pesetas.

Una mesa de televisión, forrada de formica, tasada en doscientas pesetas.

Dos muebles de baño, con espejo canofoer, tasados en doscientas pesetas.

Cinco estufas eléctricas, marca "Princesa", tasadas en doscientas cincuenta pesetas.

Cuatro estufas eléctricas, marca "Fro", grandes, a doscientos veinte W, tasadas en trescientas pesetas.

Tres estufas, marca "Pro", pequeñas, a doscientos veinte W, tasadas en ciento cincuenta pesetas.

Una batidora, marca "Frullatti", eléctrica, tasada en cincuenta pesetas.

Tres sillas forradas de formica, para cocina, tasadas en sesenta pesetas.

Una mesa forrada en formica, para cocina, de noventa/setenta, tasada en cuarenta pesetas.

Dos cocinas, marca "Benavent", a gas, de dos fuegos, tipo pequeño, de sobremesa, tasadas en cuatrocientas pesetas.

Cuatro pantallas de sobremesa, tamaño intermedio, con pie de bronce, tasadas en cien pesetas.

Seis pantallas pequeñas, con pie de hierro, tasadas en trescientas pesetas.

Una olla exprés, marca "Decor", de cuatro plazas, tasada en cuatrocientas pesetas.
 Un aspirador, marca "Tornado", tamaño intermedio, tasado en quinientas pesetas.
 Una cafetera, marca "Crespo", de seis tazas, tasada en doscientas pesetas.
 Cuatro planchas eléctricas, marca "Sotlac", tamaño mediano, tasadas en cuatrocientas pesetas.
 Cinco aparatos fluorescentes, de veinticinco V., con pantallas y reactancias incorporadas, tasados en doscientas pesetas.
 Veinticinco pantallitas de nylon, únicamente la pantalla, sin pie ni soporte, tasadas en doscientas pesetas.
 Dos elevadores reductores de radio y televisión y dos estabilizadores, solamente para radio, tasados en doscientas pesetas.
 Un estabilizador, marca "Onix", tasado en cuarenta pesetas.
 Veintiuna linternas, marcas varias y tamaños, tasadas en cuatrocientas pesetas.
 Tres banquitos de cocina, forrados de formica, tasados en sesenta pesetas.
 Veintiuna bombillas concentradas, de "Metal-Sol", tasadas en doscientas pesetas.
 Siete cajas de pilas, "Tudor" y otras marcas, semillenas, tasadas en mil pesetas.
 Ciento nueve bombillas, marca "Excel", de varios v., tasadas en seiscientas pesetas.
 Cinco lámparas de colgar, de techo, varios tipos, tasadas en ochocientas pesetas.
 Una estantería con cristales y varillas de hierro, de diez milímetros, de 2,20 por dos metros, tasada en seiscientas pesetas.
 Sesenta gomas juntas planas, de color blanco, tasadas en setenta pesetas.
 Sesenta gomas juntas, para ollas de presión, tipo acanalado, color negro, tasadas en setenta pesetas.
 Dos cajas de interruptores, de varias marcas, tasada en cincuenta pesetas.
 Veintiocho juntas para cafetera exprés, eléctricas, tasadas en cuarenta pesetas.
 Cinco libros para anotaciones, uno empezado y varias cajas de cartón vacías, tasadas en cinco pesetas.
 Dichos bienes están depositados en don

Juan José Arroyo Gutiérrez, en avenida de las Animas, número noventa y uno.
 Se ha señalado para el remate el día tres de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.
 No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.
 Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
 Dado en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Manuel Díaz Berrio y Cava. (A.—42.630)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario número diecisiete de mil novecientos sesenta, sobre cohecho, falsedad y malversación, contra otros y Román Gómez de las Heras Muñoz, se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta del vehículo embargado a dicho penado, siguiente:

Un automóvil, marca "Renault Dauphine", matrícula M-213.908, en buen estado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco de la vez anterior, o sea la cantidad de cuarenta y una mil doscientas cincuenta pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores

el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Que el referido vehículo se encuentra depositado en una nave sita en la calle del General Ricardos, número cuarenta y nueve, de esta capital.

Dado en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricado.)

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" expido el presente en Madrid, a once de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.125)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de primera instancia e instrucción número veinte de esta capital, en la pieza de responsabilidad civil dimanante del sumario setenta y dos de mil novecientos sesenta, contra Mariano Urquiri Bedialauneta, sobre apropiación indebida, se sacan a la venta por tercera vez, en pública subasta, los bienes embargados siguientes:

Una librería adaptada a la pared, en forma de escuadra, de dos metros de alta, aproximadamente.

Una mesa auxiliar, con patas curvadas.

Una mesa camilla con patas torneadas, con tablero de un metro de diámetro, aproximadamente.

Dos sillas.

Todos los muebles citados, al parecer, de madera de castaño.

Un soporte de metal con jaula para pájaro.

Una lámpara de metal con ocho luces, en forma de trompeta.

Una mesita auxiliar y una lámpara en forma de timón con cuatro luces.

Un recibidor, compuesto de: dos sillas, una mesita y una consola con espejo; todo ello haciendo juego, de madera, al parecer de castaño, rectangular.

Tres sillas de madera pintadas de blanco.

Una lámpara de metal con cinco luces.

Un cuadro, que representa una cocina vasca, con dos ancianos, de 50 x 60, aproximadamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veintisiete de mayo próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la suma de nueve mil pesetas, que fué el tipo de la segunda subasta.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los referidos bienes se encuentran depositados en la casa número treinta y dos, piso quinto, número dos, de la calle de Virgen del Sagrario, en poder de doña Blanca Esther Arenedillo Otamendi.

Dado en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—Matías Malpica.—El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a doce de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—28.124)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de instrucción número veintuno de esta capital,

Por el presente se hace saber: Que en resolución del día de hoy, recaída en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario 132 de 1960, por apropiación indebida, contra Manuel Rodríguez Mendo, se ha acordado sacar a subasta pública, por segunda vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados a dicho

PATRIMONIO PROVINCIAL

943. Declarar desierta, por falta de licitadores, la subasta de enajenación de la finca denominada «Lavadero», aneja al Hospital Provincial, sita en Madrid, calles de Argumosa y paseo del General Primo de Rivera; y disponer que se proceda por los técnicos a un nuevo estudio de las características, circunstancias y elementos que sirvieron de base para su valoración.

944. Enajenar, al tipo mínimo de tasación de 125.000.000 de pesetas, el inmueble propiedad de la Corporación, denominado «Lavadero», descrito en el Inventario General de Bienes bajo el núm. 9, epígrafe 1.º, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95, núm. 1, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, reduciéndose a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación por razón de urgencia, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la nueva subasta.

945. Enajenar, al tipo mínimo de tasación de 22.000.000 de pesetas, la parte edificable del inmueble propiedad de la Corporación, denominado «Antigua Casa de Maternidad», descrito en el Inventario General de Bienes bajo el núm. 10, epígrafe 1.º, previa autorización del Ministerio de la Gobernación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 95, núm. 1, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, reduciéndose a la mitad los plazos de convocatoria para la licitación por razón de urgencia, de acuerdo con el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir la subasta.

946. Adquirir directamente, y con el fin de completar el conjunto histórico-artístico del Castillo de Manzanares, la parcela núm. 60 del Polígono 4 del término municipal de Manzanares el Real, propiedad de doña Agustina López Alonso, «Un herrén llamado del Castillo», de una hectárea, ochenta y siete áreas y cincuenta centiáreas, cercada y con un pozo en su interior, por precio de quinientas mil (500.000) pesetas y gastos conforme a derecho, cantidad que se abonará con cargo al crédito que por igual importe se habilite mediante el oportuno expediente, utilizando al efecto el de la partida núm. 341, que en dicha cuantía no ha de ser invertida en el

Personal

958. Jubilar a don Demetrio Hernández Terrón, Peón caminero de Vías y Obras provinciales, con efectos de 10 de noviembre del corriente año, fecha en que cumple la edad prevista para la jubilación forzosa en el artículo 27 del Reglamento de Funcionarios de la Corporación.

959. Jubilar por invalidez ordinaria, de conformidad con el dictamen del correspondiente tribunal médico, a don Vicente Martín Llorca, Motorista del parque Móvil Provincial.

960. Conceder la jubilación voluntaria a don Desiderio Altozano Altozano, Auxiliar Administrativo, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

961. Conceder la jubilación voluntaria a doña Amelia Cardona Pérez, Enfermera de la Beneficencia Provincial, de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y con la opción de la interesada a continuar en el disfrute de derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

962. Conceder la jubilación voluntaria a don Ramón López Villodre, Maestro de primera enseñanza del Colegio de San Fernando, de conformidad con el artículo 26 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación y con la opción del interesado a continuar en el disfrute de derechos adquiridos con anterioridad a la Ley 108/63.

963. Reconocer a doña Donatila Torrecilla Ortega, Enfermera de la Beneficencia Provincial, a efectos de quinquenios, cuatro años, once meses y un día de servicios prestados como Enfermera Contratada, y elevar este acuerdo a la Superioridad, a los efectos oportunos.

964. Reconocer a doña Eugenia Obdulia Estesio López, Enfermera de la Beneficencia Provincial, sólo a efectos de quinquenios, doce años, sie-

procesado, que luego se reseñarán, y que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 26 de mayo próximo, a las once horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Una máquina de coser, marca "Sigma", número 1.157.728, modelo H, tipo secreter, en buen estado.

2. Un reloj antiguo, sin marca, con pedestal de mármol, al parecer de bronce y con una figura de un guerrero y dos caballos.

3. Un cuadro al óleo, con marco de color dorado, de un paisaje marino, pintado con la firma de M. Pagés y de un tamaño de 80 por 50, aproximadamente.

4. Un espejo con un marco de madera, color marrón, de un tamaño 1,20 por 60 centímetros, aproximadamente.

5. Dos butacas de madera color marrón, tapizadas en pana color verde.

Condiciones de la subasta

Primera. Los bienes embargados que salen a subasta han sido tasados pericialmente en la suma de 5.350 pesetas.

Segunda. Esta segunda subasta se efectúa con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio del penado, don Manuel Rodríguez Mendo, calle de Vallehermoso, número 87, piso quinto, letra A, de esta capital, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid, a 19 de abril de 1966. El Secretario, H. Bartolomé.—El Magistrado-Juez de instrucción, José Enrique Carreras.

(C.—28.128)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio

ejecutivo número doscientos sesenta de mil novecientos sesenta y cinco, seguidos en este Juzgado a instancia de "Empresa Nacional Calvo Sotelo de Combustibles Líquidos y Lubrificantes, S. A.", contra don Eduardo de la Vega Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo de su tasación, los siguientes bienes:

Una nevera eléctrica, marca "Edesa", de doscientos treinta litros de capacidad.

Una cocina de gas ciudad, marca "Far", de cuatro fuegos, horno y calienta platos, tasado todo en ocho mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día seis de mayo próximo, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Antonio Olarte Egido.

(A.—42.629)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Jaime Arias García, Juez municipal del número doce en funciones en este número dos, por indisposición momentánea del propietario (plaza de Chamberí, cuatro, bajo).

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio de cognición bajo el número cuatrocientos veinticinco de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Letrado don Casimiro Martín Jericó, en representación de don Antonio Vique Manzano, contra don Angel Ruiz Balleser, sobre reclamación de cantidad, y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que fueron embargados a dicho demandado, a saber:

Un despacho, compuesto de una mesa de despacho, tres sillones con estructura

metálica y tapicería en "Skay" negro y dos sillas haciendo juego, tasado pericialmente en ocho mil novecientas pesetas.

Una lámpara de techo, de seis brazos, en madera, modelo italiano, en buen estado, tasada en mil pesetas.

Dos mesas auxiliares de despacho, haciendo juego con lo anterior, tasadas en dos mil pesetas.

Un mueble librería, con vitrina de estilo, en regular estado de uso, tasado en mil doscientas pesetas.

Un televisor automático, marca "Philips", de veintitrés pulgadas, tasado en trece mil ochocientas pesetas.

Una mesa auxiliar, para televisión, seiscientos pesetas.

Una lámpara de pie, para despacho, tasada en ochocientas pesetas.

Un frigorífico, marca "Kelvinator", con capacidad para unos doscientos cincuenta litros, en buen estado de uso, siete mil pesetas.

Un comedor, compuesto de una mesa para ocho cubiertos, seis sillas con estructura metálica y tapicería de diferentes colores y un aparador y vitrina, todo ello menos las sillas barnizado en poliéster, tasado en seis mil cuatrocientas pesetas.

Una lámpara de seis brazos, seiscientos pesetas.

Un sofá, pequeño, tapizado en "Skay" negro, mil quinientas pesetas.

Un sofá cama, tapizado en "Sakay" negro y tela color verde, en buen estado de uso, cinco mil pesetas.

Se hace saber a los licitadores:

Que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el local destinado al efecto, cuando menos el diez por ciento efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, fijado en cuarenta y ocho mil ochocientas pesetas.

Se ha señalado para que tenga lugar dicha subasta el día tres del próximo mes de mayo, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a cinco de abril de

mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Jaime Arias García.

(A.—42.627)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal de este Juzgado, en autos de proceso de cognición, seguidos con el número trescientos cincuenta de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador de los Tribunales don Samuel Martínez de Lecea, en nombre y representación de la entidad demandante "Inmobiliaria Matritense, S. A.", contra los ignorados herederos de doña Angeles Joaquina Ayuda Sánchez, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha dictado providencia con fecha uno de febrero del corriente año en la que ordena se aperciba a los demandados, ignorados herederos de doña Angeles Joaquina Ayuda Sánchez, para que en el término de ocho días desalojen y pongan a la libre disposición de la parte actora el piso primero derecha de la casa número cincuenta y tres de la calle de San Vicente Ferrer, de esta capital, objeto del litigio, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán lanzados a su costa, sin más aviso ni consideración.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a los demandados, ignorados herederos de doña Angeles Joaquina Ayuda Sánchez, se firma la presente cédula, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a diecinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Martín.—Visto bueno: El Juez municipal, José Oyuela Montañés.

(A.—42.635)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 273 38 36

presente ejercicio. Esta adquisición se entiende supeditada al cumplimiento de las disposiciones de la ley de Régimen Local y Reglamento de Bienes de las Entidades Locales sobre adquisiciones a título oneroso.

Obras Públicas

947. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce con línea telefónica sobre la carretera provincial de Pozuelo a Boadilla del Monte, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales.

948. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce subterráneo sobre la carretera nacional de Extremadura a Boadilla del Monte y para instalar dieciocho postes y cuatro riostras en dicha carretera, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales.

949. Autorizar a la Compañía "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro, para establecer un cruce con línea eléctrica a 20 KV sobre la carretera provincial que va del Km. 30 de la N-VI a Galapagar, en su perfil 2,300, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales; y previo pago de la cantidad de 1.074,90 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

950. Autorizar a "Iberduero, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica aérea, a 15 KV, sobre la carretera local de Fuenlabrada-Móstoles, en su perfil 6,700, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales y previo pago de la cantidad de 2.725,60 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

951. Autorizar a "Iberduero, S. A." para establecer un cruce con línea eléctrica aérea, a 15 KV, con la carretera local de Fuenlabrada a Móstoles, en su perfil 12,300, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales y previo pago de la cantidad de 2.068,20 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

952. Autorizar a "Iberduero, S. A." para cruzar con línea eléctrica de alta tensión el camino vecinal de Parla a Pinto, en sus perfiles 0,800 y 2,200, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras Provinciales y previo pago de la cantidad de 2.385 pesetas en concepto de tasas sobre permisos para obras, instalaciones y aprovechamientos análogos en carreteras y caminos.

953. Aprobar proyecto de reforma del ángulo N. O. (continuación de obras) en la Residencia de Ancianos de Aranjuez, por un importe de pesetas 555.257,52, que se abonarán con cargo al concepto núm. 261 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por la indicada cantidad y unidad de obra.

954. Tomar en consideración y aprobar proyecto de reparación y firme del camino vecinal de Valdelaguna a Morata de Tajuña, desde su origen al poste kilométrico 0,5 y desde el poste kilométrico 10 a su final, por un total importe de 794.306,97 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto núm. 295 del vigente Presupuesto de Gastos; y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie la correspondiente subasta por un presupuesto de contrata de 7.637.567 pesetas.

955. Rectificar acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión Plenaria de 30 de septiembre del año en curso, por el que se declaraba desierta por falta de licitadores la subasta de las obras de reparación y firme del camino vecinal de Quijorna, por Navalagamella y Fresnedillas, a Robledo de Chavela, en el sentido de disponer que se anuncie segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones de la primera.

956. Rectificar acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión Plenaria de 30 de septiembre del año en curso, por el que se declaraba desierta por falta de licitadores la subasta de las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal de Colmenar del Arroyo a la carretera de Navas del Rey a Robledo de Chavela; en el sentido de disponer que se anuncie segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones de la primera.

957. Ampliar acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión Plenaria de 30 de septiembre del año en curso, por el que se declaraba desierta por falta de licitadores la subasta de las obras de reparación